

EL TUROLENSE.

Avisos, noticias, anuncios é intereses materiales.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES.

DIRECTOR, D. CÉSAR ORDAX AVECILLA.

PRECIOS DE SUSCRICION,	SUSCRÍBESE.	ANUNCIOS.
Teruel 1 mes. 4 rs.	En Teruel en la Administracion del Diario, <i>San Juan</i> , 54, remitiendo letras de fácil cobro, ó sellos de cartas.	Para los suscritores á 25 cénts. de real la línea. Los no suscritores á medio real línea. Remitidos 1 real línea. Defunciones y aniversarios 15 rs.
Fuera 3 meses adelantados 15		
6 id. id. 30		
12 id. id. 56		

CRÓNICA RELIGIOSA.

Santo de hoy.--San Julian ob.

En la Iglesia de Religiosas de Santa Clara, continúa el Rosario y Visita general á Nuestra Sra. del Sagrado Corazon de Jesús, dándose principio á las 5 y media.

MERCADOS DE LA PROVINCIA.—Precios medios.

Teruel.--Trigo Chamorro, á 31 rs.—Candeal, 29 á 30.—Royo, 28 á 29.—Jeja, 27 á 28.—Moreno, 20 á 21.—Centeno, 18.—Cebada, 16.—Azúcar, de 58 á 64 rs. arroba.—Lana, de 60 á 66.—Higos, de 8 á 12.—Sardinas, de 60 á 70 reales millar.—Aguardiente, 24 á 28 rs. cántaro.—Vino, 8 á 12.—Aceite, de 76 á 80 rs. arroba.—Jabon, á 64 id. de Albalate.—Garbanzos, de 60 á 68.—Bacalao 44.—Judias, de 24 á 26.—Arroz, de 22 á 25.—Sal 3.—Mojama 48.—Esparto, 14 á 18.

Calamocha y Montalban.--Chamorro, 15 rs. Robo.—Candeal de monte, 16.—Centeno, 8 y 1/2.—Cebada, 8.—Vino, 6 rs. cántaro.—Aguardiente, 24.—Aceite, 68 rs. arroba.—Azafran, 100 rs. libra sin demanda.—Lana, 60 rs. arroba.—Patatas, 4 rs.—Judias, 28.—Garbanzos, 40.—Jabon, 56.—Carne de cerdo, 5 y 1/2 carnicera.—Id. de carnero, 7 y 1/2.—De macho cabrio, 5.—De obeja, 4 y 1/2.

Mora.--Trigo, 34 rs. fanega.—Cebada, 19.—Centeno, 22.—Maiz, 20.—Abena, 13.—Garbanzos, 46 rs. arroba.—Judias, 30.—Arroz, 24.—Patatas, 5.—Vino, á 7 rs. cántaro.—Aguardiente, 30.—Aceite, 72.—Carnero, 6'50 rs. carnicera.—Oveja, 5.—Vaca, 5.—Cabrio, 5.—Cerdo, 6'50.—Jabon, 36 rs. arroba.—Carbon, 4'50.—Leña, 0'50.—Paja 2.

Albarracin.--Chamorro, 30 rs. fanega.—Jeja, 27.—Morcacho, 19 á 22.—Centeno, 16.—Cebada, 14 y 1/2.—Cañamones (escasos,) 22 á 24 fanega.—Aceite, 72 rs. arroba.—Patatas, 4 y 5.—Lana, 72.—Carbon de carrasca, 4 y 1/2.—Carne de cerdo, de 5 á 6 rs. carnicera.—Id. de vaca, 3 y 1/2.—Id. carnero, 6 y 1/2.—Macho y obeja, 5.—Cabrito, 4 y 1/2.—Perdices, 3 rs. una.—Conejos, 3 á 4 uno.—Lieber, 4 á 7 una.—Huevos, 24 cuartos docena.—Truchas, 10 rs. carnicera.—Jamones viejos, 11 rs. carnicera.

Valderrobres.--Trigo superior fanega del pais, de 20 á 22.—Cebada, 12 y 1/2.—Vino, 7.—Aguardiente, 32 á 34.—Aceite, tiende á la alza 57.—Bacalao, 56 á 60.—Lana, 72 á 80.—Arroz, 24 á 26.

Aliaga.--Trigos, Candial, á 12 rs. y 1/2 barquilla.—Jeja, de 11 á 12.—Morcacho, de 9 á 10.—Cebada, de 7 y 1/2 á 8.—Aceite, de 70 á 72 reales arroba.—Patatas, de 3 á 4 rs.—Carnero, á 60 cuartos carnicera.—Oveja, á 48.—Cerdo, á 46.—Jabon, de 60 á 64 rs.—Arroz, de 26 á 30 rs.

Castellote.--Trigo, 20'50 pesetas hectólitro.—Cebada, 12'50.—Centeno, 12.—Maiz, 12'50.—Abena, 10.—Garbanzos, 0'85.—Judias, 0'56.—Patatas, 0'09 kilogramo.—Cañamo, 1'25.—Caldos.—Aceite, 1'22 litro.—Vino, 0'14.—Aguardiente, 0'50.—Carnes.—Carnero, 1'50.—Tocino, 1'50.—Paja.—Trigo, 0'03 kilogramo.—Cebada, 0'03.

Telégrama recibido á las 12 y 41 de la mañana de ayer.

Sr. Director del TUROLENSE.

El Gobierno ha acordado reducir los presupuestos de gastos, rebajando sueldos, ó suprimiendo empleados.

El Corresponsal.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Los individuos del reemplazo de 1870 que fueron baja como licenciados del Regimiento infantería de Toledo, número 35, á quienes se les entregaron los abonarés

condicionales por los alcances que les resultaban en su ajuste, pueden remitir dichos documentos al señor Coronel del mencionado cuerpo que se halla de guarnicion en Orduña por conducto de las autoridades locales, para que por el mismo trámite reciban su valor en libranzas del Giro Mútuo.

El dia 8 de Febrero próximo, se celebrará en el local que ocupa la estacion de Telégrafos de esta Capital, la subasta para la adquisicion de 500 postes telegráficos, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha dependencia.

El pago del tercer trimestre de la contribucion territorial é industrial, se verificará en la Puebla de Valverde los dias 4, 5 y 6 de Febrero próximo, en Cascante el 9, Valacloche el 10, Cubla el 11, Aldehuela el 12, Castralvo el 13 y Cámarena el 17.

Damos las más espresivas gracias á nuestro querido amigo D. Vicente Alegre, director de la Revista semanal que se publica en esta ciudad, con el título *La Emulacion*, por la galante atencion que ha tenido al remitirnos un número de dicho periódico.

Deseamos á nuestro colega en la prensa prosperidades y muchas suscripciones.

Hace algunos dias que se habla con insistencia en esta Capital, sobre la presencia en horas no muy altas de la noche, de un fantasma; que amedrenta á los tímidos, y que tiene atemorizados á los niños y mugeres; creemos que sea pura invencion de algun desocupado, que haya echado á volar semejante esperiota, pues no se comprende que en una poblacion, en que recorren sus calles toda la noche los serenos y agentes de orden público, haya quien se atreva á salir disfrazado y con algun fin avieso, quiera auyentar del campo de sus fechorias á la gente tímida.

No teman pues y tengan la persuasion de que si nuestras celosas autoridades, supieran que era verdad, tomarian las precauciones necesarias para castigar severamente á quien se atreviese hacer el bú.

Se dice que los Jesuitas que se hallan en Sagunto, vendrán en breve á esta Capital á continuar sus misiones, no sabemos que grados de certeza tendrá esta noticia.

Nos escriben de Madrid, manifestándonos que la compañía que actua en el Teatro de Martin, está dispuesta á venir á esta ciudad, habiendo hecho proposiciones muy ventajosas á la Empresa. Si esto es cierto, como creemos, sentiriamos que pudiendo haber una compañía bastante regular, carezcamos de ella, ó en su defecto se quiera traernos algo parecido á la pasada, de triste recordacion.

Sr. Director de EL TUROLENSE.

Sarrion 25 de Enero de 1877.

Querido amigo: Ha llegado á este pueblo el Arquitecto municipal de esa Ciudad encargado de levantar el plano de la torre que aquí se proyecta construir. Despues de algunos estudios, parece que se ha elegido como mas conveniente el sitio denominado el Toril que está adosado á la misma iglesia. Estamos pues de enhorabuena los sarrionenses: vecino hay que no cabe en sí de gozo al pensar que si el invierno es malo porque escasean los jornales, los pagos son muchos y muy subidos y la cosecha puede faltar por falta de aguas en la primavera, cosa aquí muy frecuente, todo se puede remediar con la esperanza de que tendremos torre nueva que ha de dar envidia á esos muy nobles y muy leales turolenses. Gloria pues á los celosos torreros de Sarrion que tanto se interesan por su prosperidad! Que se inscriban sus nombres en lo mas alto de ella y que no se olvide de poner tambien las antiguas armas de la que cayó.

Y basta de torres, pues con otro golpe como este se salvó Sarrion.

Estos dias han sido de verdadera alarma para los pobres jornaleros de este pueblo, pues la Guardia civil, obedeciendo sin duda á órdenes superiores, se ha dedicado sin tregua ni descanso á perseguir y denunciar toda clase de leñas que se hacian en los montes. Desde ayer, la autoridad local reparte á los vecinos papeletas que autorizan por cierto tiempo para hacer leña, pero únicamente en el monte sabinar y bajo algunas restricciones.

Concluiré por hoy llamando la atencion de V., por si gusta hacer la oportuna reclamacion, sobre la irregularidad que se observa en el servicio de correos, no solo en lo que atañe á este pueblo, sino tambien en todos los de esta línea. Con decir á V. que es raro que aquí se reciba el periódico del dia y que hay veces que se reciben dos y tres juntos, y que lo propio sucede con las cartas, que tardan tres y cuatro dias en recorrer las ocho horas que dista esa capital y que emplean aun mas tiempo en cruzar las tres que hay de La Puebla aquí, creo que está dicho todo.

Su afectísimo amigo,

El Corresponsal.

Sr. Director de EL TUROLENSE.

Madrid 25 de Enero de 1877.

Muy señor mio: Un renombrado hombre político ha recibido por el último correo de Cuba una carta de la Habana de una persona respetable, en la que hablando de las operaciones y de la cuestion económica de la isla, hace las mas patrióticas reflexiones sobre las causas que contribuyen al sostenimiento de la insurreccion. Para justificar sus asertos aduce tales datos, cuya evidencia induce á creer firmemente que el filibusterismo tiene en Madrid activos agentes que se co-

munican con otros de Washington, habiéndose observado más de una vez que los primeros, deben beber en buena fuente, puesto que se ha dado el caso de que los Jefes insurrectos han sabido oportunamente disposiciones que por su importancia han revestido una reserva que los buenos españoles no han penetrado hasta después de muchos días. La existencia de agentes secretos aquí, preocupa más á nuestros hermanos de Cuba, que las cuadrillas de bandoleros á quienes combaten. El autor de la carta á que me refiero, añade que hay sospechas respecto á la personalidad de uno de los representantes de nuestros amigos, que se sabe hasta la cantidad que percibe por su nada envidiable gestión, y que no sería difícil que dentro de poco pudiera hablar más claro, si como presume puede adquirir mayores pruebas á pesar de la sutileza con que procede el sujeto en cuestión para no ser descubierto; pues la clase que emplea para comunicarse con los rebeldes, al más suspicaz no inspiraría la menor sospecha á menos que no estuviera en antecedentes que á costa de tiempos y paciencia pudieran adquirirse. Otro de los datos es un presente que se hizo en Navidad cuya procedencia es infalible; se tienen las señas de dicho presente que no se puede hacer desaparecer sin destruirle. Esto lisa y llanamente es lo que hoy puedo comunicar á V. Procuraré siempre que se reciba correo de Cuba recurrir donde he adquirido esta noticia que me merece crédito, por si ocurriese algo nuevo sobre el particular que tanto interés ha despertado entre los que conocen los apuntes indicados.

Ayer quedaron fijadas al público, las listas

de los mozos sorteables de muchos pueblos de las provincias vascas, según despachos oficiales de hoy. A la hora de cerrar, nada ocurre que merezca ponerse en conocimiento de V. y de los apreciables lectores de su diario. Suyo afectísimo.

El Corresponsal.

BREVES CONSIDERACIONES

SOBRE EL PROYECTO DEL FERRO-CARRIL DIRECTO DE
MADRID Á BARCELONA POR REUS,

PASANDO POR LAS PROVINCIAS

DE CUENCA Y TERUEL.

(Continuacion.)

Se pide, pues, en favor de este proyecto tan sólo el apoyo de la opinión pública. Es preciso que las corporaciones populares y las sociedades económicas de Amigos del País que existen en las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Tarragona, Barcelona, y á cuentas otras interese, presten su valioso apoyo á este pensamiento, altamente beneficioso para España; y no puede dudarse por un sólo momento, de que todo aquel que de amante de la prosperidad de nuestro país se precie, no ha de negar el concurso de su aplauso para que cuanto antes pueda realizarse una obra de tan trascendental interés.

Excusado es decir que no se ignora la oposición que de parte de algunos ha de encontrar este proyecto; sabido es que no ha de faltar quien, tal vez inspirado en egoístas miras, opine que su realización pueda perjudicar los

Sr. D. César Ordáx Avecilla.

Alfambra 22 de Enero de 1877.

(Continuacion.)

El 32 dice: «El líquido imponible de las viñas se calculará rebajando del total producto, durante un año común, supuesto un cultivo ordinario, los gastos de éste, los derecoleccion, elaboración del vino y los originados para su venta. Por razón de deterioro y reparación de vides, se deducirá del producto una décimaquinta parte de su importe á lo más.

El de los olivares se estimará por las mismas reglas; pero sin deducción ó abono por gastos para renuevos ó reposiciones anuales.»

Entendemos que no basta esta rebaja atendida la clase de fruto, pues que en algunos países no puede asegurarse la manutención del jugo hasta la época de la venta y además hecha la valoración en la forma que se previene corresponderá satisfacer á los propietarios de los terrenos que se dediquen á dicha plantación una cuota de contribución que no tendrá relación con la que corresponda á otras tierras destinadas á mejores frutos.

La segunda parte, dedicada á los olivares, por analogía con las vides, debía deducirse toda clase de gastos conocidos y hacer en otra forma

la valoración de los productos, porque según se ordena contribuirán excesivamente.

A las Diputaciones provinciales, como representantes de los pueblos, se les da intervención para resolver los desacuerdos ó diferencias que puedan surgir entre estos y las Administraciones económicas con motivo de las valoraciones de las cartillas. ¿Mas para qué sirve esta intervención?

Probable el caso de que habrá un sin número de desacuerdos entre ambas corporaciones, ¿cómo ha de resolver el Ministerio de Hacienda que se constituye en Juez y parte? Excuso la contestación, y apelar al *sin ulterior recurso* con que se cierra el primer párrafo del art. 58, y si se quiere recurrir después en alzada tener presente el segundo párrafo, que sin duda alguna se alcanzará victoria apoyándose las Diputaciones en el informe que emitirán las Administraciones al elevar las consultas en la forma que se previene, por el cual, sin duda alguna, se regirá el Ministerio.

La escasez de tiempo con que cuento, por las muchas faenas que sobre mi pesan como Secretario de Ayuntamiento, me impiden poder comentar hasta donde mis fuerzas alcanzasen la precitada instrucción, y solo me resta decir á los contribuyentes y á mis compañeros, que se hallan al frente de los Ayuntamientos y juntas

intereses de otras vías ferreas que hoy se hallan en proyecto ó en explotacion. Si este perjuicio existiera, seria pura y simplemente un efecto de la ley económica de la concurrencia; pero no es probable exista. En primer lugar, no debe olvidarse que es signo evidente de que las vías, en proyecto no satisfacen las necesidades del país, cuando de proyecto no pasan á realidad. En cuanto á las líneas en explotacion, racional es pensar que se construyeron para vivir del tráfico de las comarcas que atraviesan y de las utilidades que puedan proporcionar al comercio entre los grandes centros de produccion y consumo, cuyas distancias borran ó acortan; y seria ridículo é irritante establecer un monopolio en favor de la industria de ferro-carril, cuando este monopolio lo niega la ley y la razon natural á todas las demás industrias, no sólo en España, sino en todos los países del mundo. Además, que estos temores sobre perjuicios irrogados á los intereses de otras líneas en explotacion, tienen mucho de ilusorio. Es un hecho que la experiencia viene demostrando que, abriendo nuevas líneas de comunicacion, se arrojan á la circulacion y cambio nuevos productos, y se extienden éstos por nuevas zonas, y lo que una vía ferrea puede perder con la construccion de otra nueva, lo recupera crecidamente con la mayor produccion de riqueza y más circulacion de productos por el país en general. La línea de Barcelona á Zaragoza puede, por ejemplo, sufrir menoscabo en sus rendimientos directos con Madrid desde el momento que de esta capital á Barcelona se construya un nuevo y más corto camino; pero es incuestionable que los productos de las provincias de Cuenca, Teruel y

gran parte de la de Tarragona, exparciéndose por su facil extraccion, por todo el resto de España, establecerán ó crearán nuevas transacciones entre esas provincias y las comarcas que el ferro-carril de Barcelona á Zaragoza atraviesa, é irán á dar nueva vida y beneficios al citado ferro-carril.

Así lo habrán conceptuado las Córtes del reino y el Gobierno de S. M. al hacer muy recientemente la concesion de la línea directa de Madrid á Ciudad-Real, y la de Valls á Barcelona por la costa, cuando Madrid está ya unido por una vía férrea con el primero de estos puntos, y existe asimismo un camino de

(Se continuará.)



DON JOSÉ MESADO Y MAICAS.

Ha fallecido.

Su esposa, hijos, hijo político, sobrinos y demás parientes, suplican á los amigos que por un olvido involuntario no se les haya pasado esquila, se sirvan asistir á la **conduccion del cadáver** que tendrá lugar hoy á las once y media desde la casa mortuoria, calle de la Merced, núm. 17, y á los funerales que se celebrarán seguidamente en la Iglesia de San Martin.

El duelo se despide en el Templo.

Imp. de la Casa provincial de Beneficencia

periciales, que sin perder tiempo recurran con instancias á las Constituyentes haciendo presente los perjuicios que se irrogarán con llevar á cabo los trabajos de los nuevos amillaramientos en la forma que se previene por el decreto é instruccion citados; pues que si para depurar los pueblos, que como digo al principio de estos mal trazados renglones, necesita el Gobierno una investigacion que descubra su verdadera riqueza, que lo verifique desistiendo de recurrir á medios que perjudican á los demás que en estos tiempos han satisfecho las cuotas ó cupos que les han repartido ajustados á un líquido imponible verdadero.»

Tales instruccion y decreto se dejaron en suspenso y nada se llevó á cabo de lo que prevenian, viniendo á sustituirles hoy el Reglamento, al principio citado, el que en lo más esencial viene á determinar lo propio.

De nueve capítulos se compone, y aunque todos ellos podian comentarse és muy escaso el tiempo de que puedo disponer como Secretario de Ayuntamiento y Juzgado municipal, y tan solo paso á ocuparme en parte de los capítulos 1.º y 4.º

Dice el art. 6.º «Tan pronto como quede instalada cada Junta provincial, y previo exámen de los datos y antecedentes que estime oportuno

consultar, dividirá su respectiva provincia en las regiones que juzgue conveniente; comprendiendo en cada una de ellas los pueblos que por su situacion, naturaleza y aplicacion de los terrenos, identidad en los sistemas de cultivo, semejanza de sus producciones, medios de comunicacion y otras circunstancias, tengan ó deba supenérseles iguales ó semejantes condiciones para los efectos del impuesto territorial.

Se ha dado en la mania de que las zonas ó divisiones regionales han de dar un resultado favorable en esta clase de trabajos y va á resultar todo lo contrario como lo demostrará infinita de reclamaciones al tiempo de publicarse aquellas en los *Boletines oficiales* segun lo determina el art. 7.º. Estas reclamaciones serán fundadas y con razon, en que no existe analogia comparativa con la region en que se comprenda un pueblo y creer que le corresponde y está más en sus condiciones, ser comprendido entre los pueblos de la region tal, con los cuales tiene mayor similitud por la naturaleza de sus terrenos, cultivos, vías de comunicacion, precios en los mercados, gastos de jornales y otros varios razonamientos.

Las esplicaciones que sobre este particular se harán, quizás algunos las califiquen de vicio-

(Se continuará.)